



Convocatoria abierta de seminarios y grupos de trabajo Curso 2008-2009

Al amparo de lo dispuesto en la *Resolución de 24-07-2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones para la planificación y elaboración del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de Castilla-La Mancha para los cursos 2008-2009 y 2009-2010*, el Centro de Profesores de Tomelloso realiza la presente convocatoria abierta de seminarios y grupos de trabajo para el curso 2008-2009, en los siguientes términos:

1. Los seminarios y grupos de trabajo que se constituyan a partir de esta convocatoria estarán sujetos a las indicaciones que sobre su funcionamiento y evaluación se derivan de la *Resolución de 30-09-2002 (DOCM de 9-10-02) de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se regulan las características de las modalidades de formación que configuran los Planes Regionales de Formación Permanente del Profesorado y se define el modelo de evaluación de las mismas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; la Orden de 21-01-2003 (DOCM 3-02-03), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario, y la Resolución de 30-05-2003 (DOCM 11-06-2003), de la Dirección General de Coordinación y Política educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 21-01-2003 que regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario.*

2. El **seminario** es la modalidad en la que un grupo de profesores profundiza en temas científicos, didácticos u organizativos mediante una metodología que integra estrategias de aprendizaje guiado por especialistas con el intercambio cooperativo de los propios componentes. El número de participantes no será inferior a 5 ni superior a 20.

3. El **grupo de trabajo** es la modalidad en la que un grupo de profesores desarrolla un proceso formativo dirigido a la elaboración de programaciones didácticas, materiales curriculares o diseños de proyectos de innovación o investigación mediante el uso de estrategias de aprendizaje compartido y en el marco de una autonomía plena, no exenta de asesoramiento a demanda del propio grupo. El número de participantes será de entre 4 y 10.



4. La coordinación corresponderá a una de las personas que lo integran, en razón de su experiencia o mayor especialización en las cuestiones que se aborden y que junto al Asesor o Asesora que el Centro de Profesores le asignará, lo conducirán a conseguir sus objetivos.

5. La evaluación de los integrantes del seminario o del grupo de trabajo, se llevará a cabo teniendo en cuenta la Memoria Final que, en todo caso, recogerá la asistencia continuada y activa, las aportaciones individuales y las conclusiones obtenidas.

6. El Consejo Pedagógico y Social del Centro de Profesores estimará para cada seminario y grupo de trabajo, de forma provisional, en función del proyecto presentado, los créditos de formación correspondientes.

7. Los seminarios y grupos de trabajo empezarán a funcionar en el momento en que sean aprobados por el Consejo y desarrollarán su actividad entre esa fecha y la primera quincena de mayo, en la que presentarán la Memoria Final.

Excepcionalmente, y siempre por motivos suficiente y explícitamente justificados, se podrá aceptar la celebración de un número limitado de sesiones con anterioridad a la fecha de aprobación.

8. La Memoria Final recogerá al menos los siguientes documentos:

- a. Relación nominal de asistentes con derecho a certificación.
- b. Objetivos alcanzados y no alcanzados y análisis de las dificultades.
- c. Incidencia en las aulas de los trabajos y materiales elaborados.
- d. Valoración de los aspectos curriculares y organizativos de la actividad.
- e. Los materiales elaborados y propuestas de trabajo, como documento anexo a la Memoria.

9. La Comisión de Evaluación, formada por el Asesor o Asesora correspondiente, el coordinador o coordinadora y una persona de las asistentes elegida por los miembros del seminario o grupo de trabajo, analizará la participación, documentación y el trabajo presentado y propondrá las correspondientes certificaciones, que una vez informadas por el Equipo Pedagógico, serán elevadas al Consejo Pedagógico y Social para su aprobación definitiva.



1. Plazos¹

- De presentación de Proyectos: hasta el 20 de octubre de 2008.
- De estudio e informe por el Equipo Pedagógico: 24 de octubre de 2008.
- De aprobación por el Consejo Pedagógico y Social del Centro de Profesores: 28 de noviembre de 2008.
- De finalización y entrega de la Memoria Final: hasta el 15 de mayo de 2009.
- De entrega de certificaciones: a partir del 15 de junio de 2009.

2. Condiciones que deberán reunir

1. El Proyecto deberá presentarse en el Centro de Profesores, junto con la siguiente documentación²:

- a. Título del proyecto.
- b. Justificación del interés o necesidad del proyecto.
- c. Objetivos, contenidos y metodología de trabajo.
- d. Programación (duración, periodicidad y calendario).
- e. Horario de sesiones de trabajo en el caso de los seminarios (mínimo 1 hora y 30 minutos por sesión) y lugar de reunión.
- f. Recursos necesarios.
- g. Plan de evaluación: criterios, instrumentos y temporalización.
- h. Datos de los participantes. Es imprescindible incluir la hoja de solicitud.
- i. Datos del coordinador o coordinadora de la actividad.

2. La evaluación de los asistentes se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente, referidas al principio de la presente convocatoria. La asistencia a las reuniones (nunca inferior al 85% de la fase presencial, en el caso de los seminarios) será acreditada mediante la correspondiente hoja de firmas, que deberá ser entregada al Asesor o Asesora responsable o en la Secretaría del Centro de Profesores, en el plazo de una semana después de cada reunión.

3. Al finalizar la actividad, en la sesión de evaluación final, y una vez analizada la participación y los trabajos elaborados, la Comisión de Evaluación determinará los

1 MUY IMPORTANTE: Las Instrucciones a que se hace referencia en el primer párrafo de esta convocatoria establecen unos plazos muy precisos para la elaboración del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado, por lo que se ruega al profesorado interesado que respete escrupulosamente los plazos establecidos, pues, en caso contrario, no se podrá garantizar la admisión de los Proyectos presentados.

2 Existen protocolos para la realización tanto del Proyecto como de la Memoria Final, disponibles en el Centro de Profesores y en nuestro portal web.



asistentes que han superado o no la actividad, especificando, en caso de evaluación negativa, los motivos que justifican tal decisión, dejando constancia de todo ello en el acta correspondiente.

4. Todos los seminarios y grupos de trabajo se comprometen a la difusión y exposición de los trabajos y materiales realizados mediante los cauces que el Centro de Profesores estime oportuno.

5. La aprobación final de los seminarios y grupos de trabajo, así como la asignación definitiva de créditos, corresponde al Consejo Pedagógico y Social del Centro de Profesores.

3. Presupuesto y justificación de gastos

En el diseño del seminario o grupo de trabajo se incluirá, en su caso, el presupuesto que recoja las necesidades de financiación por parte del Centro de Profesores. Dicho presupuesto será lo más detallado posible y deberá ser aprobado en todo caso por el Equipo Pedagógico y por el Consejo Pedagógico y Social.

Antes de realizar los gastos necesarios, se contactará con el Asesor o Asesora responsable, con el fin de concretar el procedimiento de suministro de los recursos (entrega directa o compra por el Centro de Profesores, compra por los participantes en la actividad).

La justificación de gastos se realizará mediante **factura en regla**, emitida a nombre del Centro de Profesores, de acuerdo con los siguientes datos:

Centro de Profesores de Tomelloso C/ Concordia, s/n 13700 Tomelloso CIF: Q1368306E

En ningún caso se abonarán albaranes ni tickets, ni facturas emitidas a nombre de particulares o de otros Centros docentes.
--

Las facturas serán abonadas, de modo preferente, directamente por el Centro de Profesores. En caso de ser abonadas por algún miembro del seminario o grupo de trabajo, se le reintegrará el importe correspondiente.

Las facturas incluirán necesariamente:

1. El número de factura.
2. La fecha de emisión.
3. El CIF del proveedor.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia

4. El sello o expresión “PAGADO” y la firma del proveedor (en caso de haber sido abonada por algún integrante del seminario o grupo de trabajo).

Las facturas deberán ser presentadas al Asesor o Asesora responsable del seminario o grupo de trabajo **en el más breve plazo posible**, con el fin de poder incluirlas en el **ejercicio fiscal** correspondiente. Este criterio se atenderá de modo particularmente estricto en lo tocante a las facturas emitidas hasta el 31 de diciembre de 2008, por la necesidad de contar con ellas para realizar el cierre de la cuenta de gestión del Centro de Profesores.

La Dirección del Centro de Profesores no se responsabilizará del abono de las facturas que no le sean presentadas conforme a los requisitos expuestos más arriba.

En Tomelloso, a veintinueve de septiembre de dos mil ocho.

EL DIRECTOR

José Luis Olivares Martín-Serrano